

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_11/2017

San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor \_\_\_\_\_ de fecha diecisiete de enero del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_10/2017**, fue solicitado lo siguiente:

1. Constancia de tiempo de servicio.

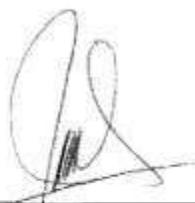
Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 24, 31 y 36 de la LAIP, se otorga el acceso a Información Confidencial descrita en la referida solicitud; ya que establecen que podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la información contenida en documentos o registros sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida.
- II. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberá ser cancelado en cualquiera de las Colecturías de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia	1	0.06	0.06
<b>Total sin IVA</b>			<b>0.06</b>

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al teléfono \_\_\_\_\_ se remite resolución de respuesta No. Res\_UAIP\_11/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información



0004



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
FERROCARRILES NACIONALES DE EL SALVADOR

**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA** N° 001376

Sírvase Cargar a Caja el valor de SEIS CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.06)

en concepto de EMISION DE UNA CONSTANCIA DE SU HISTORIAL LABORAL EN FENADESAL, CONFORME A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO No. UAIP So1 02/2017 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2017

para ser remesado a Scotiabank El Salvador S.A. Cuenta No. 11-29-101-268 (Fondo General)

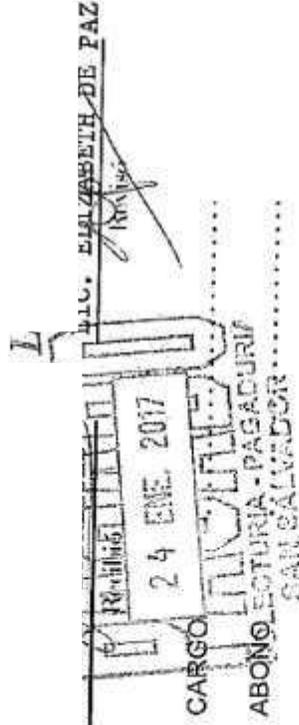
San Salvador, 24 de ENERO de 2017

JOSE ANTONIO PALACIOS

Entregó

APLICACION CONTABLE:

Imp. Portuaria No. 2221-0703 TRAMITE DES. 91201 AL 01402 00.076

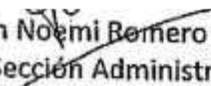


La infrascrita Jefe de la Sección Administrativa Financiera de los Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL), **HACE CONSTAR QUE:**

El Señor \_\_\_\_\_ trabajó para esta empresa desde el 02 de mayo de 1977 ejerciendo el cargo de MOZO DE VIA en el departamento de VIA Y ESTRUCTURAS, devengando a su retiro un salario mensual de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES, equivalente en la actualidad a SETENTA Y OCHO CON 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 78.29), relación Laboral que fue disuelta el día 10 de abril del año 1986.

Y para los usos que el interesado estime conveniente, extendiendo la presente, en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



  
Elizabeth Noemi Romero de Paz  
Jefe de Sección Administrativa Financiera.

0006